

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 7/12 DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012**

=====

En Valle de Tobalina, a 10 de octubre de 2012. Siendo las catorce horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** .D. Rafael González Mediavilla

**CONCEJALES:**

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña. Begoña Urrutia Mariscal

D. Fabriciano Gómez Sáez

D. José Luis Conde Prieto

D. FelixSantaColoma Ruano

**AUSENTE**

D. Manuel Vesga Manzanos

D. Santiago Santos García

Dña. Raquel González Gómez

**SECRETARIO:** Dña. M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 30 de agosto de 2012, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que no se han recogido en el acta las respuestas del sr. Alcalde a las preguntas relativas al cobro de indemnización por la concejala de Festejos.

Responde la Sra. Secretaria que se comprobará a ver si se recogieron en el mismo escrito de preguntas que entregó en el acto el SR. Concejal d. José Luis Conde .

Interviene el sr. Alcalde y expresa que él quiere comprobar si están recogidas sus respuestas.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que el enunciado de la pregunta D) no está bien recogido en acta y no se sabe a que se refiere.

Se procede a la votación y el Grupo Vivir en Tobalina expone que votan a favor a la espera de que se recoja en acta las respuestas del Sr. Alcalde a las preguntas antes mencionadas, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

## **2º.- RENUNCIA CONCEJAL DEL GRUPO VIVIR EN TOBALINA.**

Se da cuenta al Pleno que se ha presentado por D. Felix Santa Coloma Ruano, con DNI 14579619-B, escrito por el que comunica al Ayuntamiento, su renuncia, por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.

Toma la palabra el Sr. Felix Santa Coloma y expone sus motivos para renuncia al cargo de concejal, ya que el cargo le impide contratar con el Ayuntamiento, así como ser contratado y se ve obligado a dimitir para tener acceso a esa posibilidad de ser contratado.

Toma la palabra el sr. Alcalde y agradece al Sr. Felix Santa Coloma el tiempo que ha estado como concejal y le manifiesta el apoyo del ayuntamiento.

Una vez dada cuenta al pleno de la dimisión del Sr. Felix Santa Coloma, se expone que todos los siguientes candidatos y suplentes de la lista del Grupo Vivir en Tobalina, han presentado escrito en el que renuncia a tomar posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento del Valle de Tobalina:

- Dña. Gema Vadillo Barco, con DNI 12289242K, candidato en el puesto tercero.
- D. Juan Manuel Uria del Olmo, con DNI 13302399G, candidato en el puesto cuarto.
- D. Juan Carlos Céspedes Herrán, con DNI 71339148W, candidato en el quinto puesto.
- Dña. M<sup>a</sup> Concepción Cadiñanos García, con DNI 13306716C, candidato en el sexto puesto.
- D. Armando Artolozaga Erguía, con DNI 16039095E, candidato en el puesto séptimo.
- D. José Antonio de la Camara Peña, con DNI 13282559J, candidato en el puesto octavo.
- Dña. Purificación García Fernández, con DNI 71341229<sup>a</sup>, candidato en puesto noveno.
- Dña. M<sup>a</sup> Elena Apaolaza Corral, con DNI 50830492D, candidato en puesto de primer suplente.
- D. Maximo San Martín López, con DNI 13270672V, candidato en el puesto de segundo suplente.
- Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Herrán Ruiz, con DNI 16281252N, candidato en el puesto de tercer suplente.

Se da cuenta que se procede por el Grupo De Vivir en Tobalina, a presentar escrito de la Asamblea Municipal de Vivir en Tobalina, celebrada el día 29 de septiembre donde se acordó conforme al art. 182.2 LOREG , que D. Fernando Martinez Ruiz, sustituya a D. Felix Santa Coloma Ruano en su condición de concejal del Valle de Tobalina por la formación municipal Vivir en Tobalina.

Se explica por la Sra. Secretaria que conforme al art. 182.2 LOREG y a la instrucción de 10 de julio de 2003 de la JEC, sobre sustitución de cargos representativos locales., que prevé que unas vez agotadas las listas de

candidatos y suplentes hubieran de cubrirse las vacantes de concejales por ciudadanos mayores de edad no incurso en causa de inelegibilidad designados por los partidos, coaliciones federaciones o agrupaciones electorales cuyos concejales hubieran de ser sustituidos, se realiza la correspondiente comunicación a la Junta electoral Central, acompañando a la misma fotocopia simple del documento nacional de identidad de la persona propuesta, escrito firmado por la misma en el que se declare bajo juramento no estar sujeta a penas que le inhabiliten para ser candidato, no estar incurso en causa de inelegibilidad, no haber sido candidato o suplente en la lista correspondiente y haber renunciado al cargo y en el formule además aceptación expresa de su designación.

Toma la palabra el Sr. Alcaldede y señala que es una pena que toda una lista dimita, que no lo considera bueno para la democracia, pero que es su opinión personal.

Contesta el sr. Concejal D. José Luis Conde, que el sentido de la democracia es algo más amplio que ir en una lista, que las candidaturas que van en una lista en un pueblo pequeño a veces son para manifestar el apoyo al Grupo político y que hay varias situaciones que impiden acceder al cargo de concejal, por ej. En el caso de la primera y última candidatas de la lista que trabajan en una sociedad municipal, que de todas formas en la campaña electoral ya se dijo que lo importante es el grupo no la posición en la lista.

Toma la palabra el Sr. Felix Santa Coloma y expresa que es una pena que él tenga que dimitir por ley para poder acceder a un contrato con el Ayuntamiento.

**Primero:** Se toma conocimiento por el pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, de la renuncia de D. Félix Santa Coloma Ruano, como concejal del Grupo Vivir en Tobalina

**Segundo:** Poner en conocimiento de la Junta Electoral Central, los escritos de renuncia a tomar posesión del cargo de concejal/a del Ayuntamiento del Valle de Tobalina de todos los candidatos y suplentes de la lista del Grupo Vivir en Tobalina.

**Tercero:** Poner en conocimiento de la Junta Electoral Central, documentación presentada por Grupo vivir en Tobalina, para el nombramiento conforme al art. 182.2 LOREG, de D. Fernando Martínez Ruiz, para sustituir a D. Félix Santa Coloma Ruano como concejal del Grupo Vivir en Tobalina en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, el Sr. alcalde declaró

levantada la sesión, que se recoge en la presente acta, de lo que yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

FDO.: RAFAEL S. GONZÁLEZ MEDIAVILLA

LA SECRETARIA

FDO.:M<sup>a</sup> DOLORES MAÑA CEREZO